

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas.	al año: 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia.	60 «	« 35 « 25 «
Edictos y anuncios: línea o fracción.	2 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales	1 «	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 «	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio)
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

DIPUTACION

CONCURSOS DE DESTAJOS

Se anuncian, por segunda vez. Los concursos de destajos para la ejecución de las obras siguientes:

Reparación de explanación y firme y otros arreglos de la Travesía de la carretera de Vegadeo a Boal (kilómetro 35), por un presupuesto de contrata de 42.498,73 pesetas y plazo de ejecución de cuatro meses.

Reparación en el puente sobre el río Zureda en la rampa de Ruteso y Tíos y terminación de un muro en el kilómetro 1 del camino vecinal de la carretera de Campomanes al puerto de la Cubilla a Zureda, por un presupuesto de contrata de 14.177,98 pesetas y plazo de ejecución cuatro meses.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y dentro de las horas de nueve y media a trece podrán presentarse, en el Negociado de Fomento, proposiciones para cualquiera de las obras relacionadas, ajustadas al modelo que se inserta al final de cada pliego de condiciones, y acompañadas, en cada caso, del resguardo acreditativo de la constitución, en la Depositaria de Fondos Provinciales, o en la Caja de Depósitos, de la fianza provisional por importe del dos por ciento del respectivo presupuesto de contrata.

Quien resulte adjudicatario deberá verificar, en el término de diez días, contados a partir de la adjudicación definitiva, el depósito de fianza equivalente al cuatro por ciento del presupuesto de contrata, en metálico o en valores de los previstos en el vigente Reglamento de la contratación de obras y servicios municipales,

teniendo igual consideración las cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local; y deberá ajustarse en la ejecución de las obras al proyecto y pliego de condiciones obrantes en el Negociado de Fomento y en la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Diputación.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al de terminación del plazo para presentación de pliegos.

Oviedo, 15 de noviembre de 1947.
El Presidente, *Ignacio Chacón*.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base séptima de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 11 de septiembre último y en el del Estado de 19 del mismo mes para la provisión de plazas de Recaudadores y Vigilantes de Arbitrios provinciales, se hace público, para general conocimiento, que el día 29 del mes actual y hora de las doce, deberán presentarse en el Palacio Provincial los aspirantes a las mencionadas plazas, advirtiéndoseles que, de no hacerlo así, se les considerará como desistidos de su derecho a actuar.

El Tribunal se constituirá en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación Provincial, Excmo. Sr. D. Ignacio Chacón Enríquez, o persona en quien delegue.

Vocales: D. Luis García Mauriño y Longoria, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Joaquín Díaz Díaz, en representación de la Comisión Provincial de reincorporación de ex Combatientes al Trabajo.

D. José Orche García, Oficial Mayor Letrado y Secretario en funciones de la Diputación.

D. Manuel Antonio Suárez Val-

dés, Administrador General de Rentas y Exacciones provinciales.

D. Luis García Alvarez, Jefe de Administración y de Personal de la Diputación, que actuará de Secretario del Tribunal.

Reunido dicho Tribunal en el día de hoy, acordó admitir provisionalmente a los aspirantes siguientes:

D. Luis Delgado Charneco.

D. Juan Magadán Faes.

D. Luis Arana Fresno.

D. Clemente Bermúdez Bermúdez.

D. Pedro Díaz Faes Vicario.

D. Lino Vázquez González.

D. Felipe Castañón Fernández.

Asimismo se acordó conceder un plazo de ocho días, que empezará a contarse a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que don Pedro Díaz Faes Vicario presente certificación facultativa de no padecer defecto ni enfermedad infecto-contagiosa; don Lino Vázquez González, el título oficial de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria y D. Felipe Castañón Fernández toda la documentación exigida en la convocatoria.

Se hace constar que antes de comenzar los ejercicios y pruebas de aptitud correspondientes, podrán ser sometidos los aspirantes a reconocimiento médico.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Oviedo, 13 de noviembre de 1947.
El Secretario del Tribunal, Luis García Alvarez. — Visto bueno. — El Presidente, Ignacio Chacón.

DELEGACION DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE OVIEDO

ANUNCIO

A propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de la Provincia, la Dirección General, en Orden de

21 del pasado mes de octubre, ha dispuesto sea incurso en el artículo 171 de la Ley de I. P., doña Isabel del Fresno Fernández, maestra propietaria de la Escuela Nacional de Agüeras, en el concejo de Quirós.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Oviedo, 10 de noviembre de 1947.
El Delegado, A. Cabal.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Expropiación urgente de terrenos para emplazamiento de Viviendas Protegidas para mineros, en Asturias.

El día once de diciembre próximo, a las once horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación definitiva de una parcela en El Batán, de Mieres, propiedad de la S. A. Fábrica de Mieres.

A la misma hora del día trece de dicho próximo mes, tendrá lugar análoga diligencia, en cuanto a una huerta, invadida con escombros, de doña Dolores, Ridríguez Frieria; una cuadría en Camiellos, propiedad de don Antonio Fernández García, y la finca La Tejera, de don Manuel Fanjul Fernández y otros herederos de don Ramón Pando Argüelles, en Caborana Aller.

Las personas interesadas pueden concurrir a dicho acto asistidas de Peritos y requerir, a su costa, la presencia de Notario, por así disponerlo el artículo cuarto de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Oviedo, 12 de noviembre de 1947.
El Letrado del I. N. V., *Luis Rivaya Riaño*.

treinta y nueve. — El Letrado del I. N. V., *Luis Rivaya Riaño*.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE MADRID

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número veintiuno de esta Capital, se sigue expediente sobre declaración de herederos habintestato de doña Rita Sierra Alba, natural de Villar de Navegas, en Oviedo, de ochenta años de edad, hija de José y de María, promovido por don Florentino Díaz Sierra, en solicitud de que se declaren herederos de dicha señora a su hermano de doble vínculo don José Sierra Alba, y a sus sobrinos carnales hijos de su difunta hermana doña Saturnina Sierra Alba, don Ignacio Jerónimo, don Florentino y don Rosendo Díaz Sierra; y en su consecuencia se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la expresada herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente y con todos los documentos acreditativos de su derecho.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

DE CARREÑO

Don Antonio González Michelón,
Secretario del Juzgado Comarcal
de Carreño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la villa de Candás a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. El señor don Emilio García Prendes, Juez Comarcal sustituto de la misma y Comarca de Carreño, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas en los que es parte el Ministerio público y parte denunciada no compareciente, Dionisia Fernández Hevia, de cincuenta y un años, viuda, vecina de Jove-Gijón, en la actualidad en ignorado paradero, sobre hurto de carbón.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Dionisia Fernández Hevia a la pena de cinco días de arresto que sufrirá en el Depósito Municipal de esta villa y al pago de las costas procesales. Notifíquese la sentencia por

medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Emilio G. Prendes.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a la condenada Dionisia Fernández Hevia, expido el presente en Candás, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Antonio González Michelón.—Visto bueno: El Juez Comarcal Sustituto, Emilio García Prendes.

DE CASTROPOL

Eugenio Rodríguez Casas, Secretario
Judicial del Juzgado de primera
instancia del partido de Castropol.

Doy fe: Que en este Juzgado se ha promovido, por Manuel Pérez Méndez, demanda de juicio de menor cuantía sobre extinción de contrato de arrendamiento de solar y otros particulares cuya demanda se dirige contra Armando Vijande Trelles y Raimundo Fernández Ripol y además contra las personas que se atribuyan derechos de alguna clase sobre la finca a solar que fué campo y labradío que formó parte de la huerta de don Justo, sita en Vegadeo, Admitida a trámite la expresada demanda se acordó conferir traslado de la misma a las personas contra quienes se propone y emplazar a las personas desconocidas por edictos señalándoles el término de nueve días para comparecer en el juicio.

Y a fin de que sirva de emplazamiento a dichas personas desconocidas de que queda hecho mención anteriormente, expido la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL, que firmo en Castropol, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Eugenio Rodríguez Casas.

DE SARIOGO

Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz de Sariego, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas por amenazas e insultos, acordó citar por la presente al denunciado José Hortal Montequín, de 51 años de edad, soltero, labrador, hijo de Dionisio y Vicenta, que tuvo su domicilio en Miyares de este término y hoy en ignorado paradero, para que el día veintiuno del actual a las once de la mañana, comparezca en este Juzgado de Paz, sito en las Consistoriales, para asistir a la celebración del juicio de faltas debiendo concurrir con las pruebas

de que intente valerse bajo apercibimiento de Ley.

Y para que sirva de citación en forma al José Hortal Montequín, expido la presente en Sariego, a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José A. Cotarelo.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

EDICTO

Petición de terreno público, sito en
San Lázaro, lindante con camino
a La Manjoya.

Don Valentín Monte Mortera, propietario y vecino de Oviedo, acude a este Excmo. Ayuntamiento solicitando que una faja de terreno de 86,80 metros cuadrados con un fondo medio de 6,20 metros que resulta afectada por la alineación oficial correspondiente a una casa de tres plantas—hoy derruida—, sita en el barrio de San Lázaro, haciendo esquina al camino a La Manjoya y a la calle A-9, se le compense con la cesión que ofrece de 104,84 metros cuadrados de terreno público municipal que linda con este camino y parte posterior de la mentada casa y de un hórreo.

La Alcaldía abre información pública por término de VEINTE DIAS HABILES para oír reclamaciones escritas contra la pretensión formulada.

Oviedo, 12 de noviembre de 1947.
El Alcalde, Manuel G. Conde.

REQUISITORIAS

GUTIERREZ GONZALEZ, Genaro, de treinta y seis años de edad, soltero, hijo de Andrés y de Josefa, minero, natural de Pola, del Pino (Alier), domiciliado últimamente en la Plaza de Oviedo, en la calle Campo de los Patos, número nueve; comparecerá en el plazo de diez días a partir de la presente publicación, ante el Comandante de Infantería don Juan Jiménez Villén, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número dos de la plaza de Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

FERNANDEZ MAYO, Paulino, hijo de Juan y de Raimunda, natu-

ral de Gijón, de estado soltero, profesión ajustador, de veinticuatro años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba lampiña, boca regular, color sano, frente despejada, estatura un metro y seiscientos cincuenta milímetros, vecindado últimamente en Gijón, soldado del Batallón de Transmisiones número siete, afecto últimamente al servicio de enlace de la ciento setenta y una División (Disuelta), desertó cuando prestaba sus servicios en el pueblo de Ochagavía (Navarra), el día veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, encartado por deserción en el S. O. sin número del corriente año; comparecerá en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número dos de los de la Plaza de Pamplona, sito en el Gobierno Militar de la provincia de Navarra.

SUAREZ MARGOLLES, Manuel, hijo de Ramón y de Josefa, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro setecientos milímetros, domiciliado últimamente en Orán, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número sesenta y uno para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término, de treinta días en calle Campomanes, número once, primero, Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

SAENZ GURTUBAZ, Ascaro, hijo de Ascaro y de Luciana, de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Trubia, partido de Oviedo, provincia de ídem, vecino que fué de Málaga, en Cuevas de Viñas, de ocupación jornalero cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y del Estado, comparezca en el Juzgado de Málaga, para constituirse en prisión en la causa que contra el mismo, se instruye por delito de robo, sumario número ciento diecisiete de mil novecientos cuarenta y cinco, apercibido de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.